

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 230

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-07-1970

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y CREAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16666

Publicada el: 11-08-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Entidades públicas, Organización

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.328

Rollo: 30

Posición: 1294

Artículo 3: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del primero de junio de mil novecientos setenta.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S

El Ministro de Relaciones Exteriores,
a.i.
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
Lic. FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
a. i.
JULIO E. HARRIS.

Artículo 3º: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
DEMETRIO B. LAKAS.

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
LIC. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado,
PEDRO JULIO PEREZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
JULIO ENRIQUE HARRIS.

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 230
(DE 2 DE JULIO DE 1970)

Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Ministerio de Comercio e Industrias.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º: Se eliminan los siguientes cargos en el Ministerio de Comercio e Industrias:

Fomento y Desarrollo de la Pesca e Industrias
Conezas: (Partida 17.1.03.02.02.001)

Capitán de Barcaza	B/300
Maquinista de Lancha	130
Marinero	90

Artículo 2º: Se crea el siguiente cargo en el Ministerio de Comercio e Industrias:
Fomento e Industrias: (Partida 17.1.02.05.02.001)

Ingeniero Químico Industrial	B/430
------------------------------	-------

DECRETO DE GABINETE NUMERO 235
(DE 2 DE JULIO DE 1970)

"Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro".

La Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Hacienda y Tesoro en virtud de lo que establece el Artículo 33 del Decreto de Gabinete No. 13 de 20 de enero de 1970, ha presentado a consideración del Consejo de Gabinete la eliminación de unos cargos.

DECRETA:

Artículo 1º: Eliminense las posiciones siguientes:

Departamento Consular y Navas:
(06.1.01.01.03.001)

Programador II	B/350.00
Auditor Fiscal V	500.00